



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO
LICITACION PÚBLICA N° 4403-1-LE16**

DECRETO ALCALDICIO N° 2151

DALCAHUE, 30 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prórroga por contrato de suministro; el decreto Alcaldicio N° 0022 que aprueba las bases de Licitación N° 4403-1-LE16 en **"CONTRATO DE SUMINISTRO EN CANASTAS DE ALIMENTOS"**; el acta de apertura de fecha 25/01/2016; el decreto alcaldicio N° 320 que adjudica la licitación; las bases administrativas y formatos de licitación; para la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, Sesión Extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 31 de enero de 2017, el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor **SUPERMERCADO LA AVENIDA** Representada por la **Sra. PAOLA CECILIA CARDENAS QUEIPUL** Rut: correspondiente a la licitación pública N° 4403-1-LE14 denominada **"CONTRATO DE SUMINISTROS EN CANASTAS DE ALIMENTOS"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Unidad de control
- JSHS/CIVG/KSB/mpv